



gobierno corporativo

2-2013
Junio, 2013

LA CNMV APRUEBA LOS NUEVOS MODELOS DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO Y DE INFORME ANUAL DE REMUNERACIONES

El 24 de junio de 2013 se publicaron en el BOE las siguientes circulares:

- [Circular 4/2013](#), de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de remuneraciones (IAR) de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas y de los miembros del consejo de administración y de la comisión de control de las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores (“**Circular 4/2013**”).
- [Circular 5/2013](#), de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de gobierno corporativo (IAGC) de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores (“**Circular 5/2013**”).

Estas Circulares traen causa: (i) en la Ley 2/2011, de Economía Sostenible, y en el Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros que impusieron nuevas obligaciones de gobierno corporativo a las sociedades anónimas cotizadas y a las cajas de ahorros, respectivamente; y (ii) en la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, por la que se determinan el contenido y la estructura del informe anual de gobierno corporativo, del informe anual sobre remuneraciones y de otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores. Dicha Orden habilitaba a la CNMV a detallar el contenido y estructura de ambos informes, estableciendo modelos o impresos con arreglo a los cuales las diferentes entidades deberían hacer públicos los mismos. Con las presentes Circulares la CNMV ejecuta tal habilitación.

Ambas Circulares entraron en vigor al día siguiente de su publicación en el BOE, si bien serán de aplicación a los informes anuales de remuneraciones que tengan que someterse a votación en las juntas generales ordinarias de accionistas o asambleas generales ordinarias que se celebren a partir del 1 de enero de 2014 y a los informes anuales de gobierno corporativo que las entidades deban presentar a partir del 1 de enero de 2014.

El contenido de las circulares sobre los modelos es el siguiente:

■ **Circular 4/2013**

- Anexo I: Modelo de IAR de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas
- Anexo II: Modelo de IAR de los miembros del consejo de administración y de la comisión de control de las cajas de ahorros

■ **Circular 5/2013**

- Anexo I: Modelo de IAGC de las sociedades anónimas cotizadas

A este respecto, cabe reseñar que la Norma primera, apartado 2, de la Circular establece que las sociedades que no cumplan determinadas recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno de las sociedades cotizadas no estarán obligadas a cumplimentar ciertos apartados del modelo, sin perjuicio de que en el capítulo “G” del informe anual se incluyan las explicaciones oportunas cuando la sociedad no siga, o siga parcialmente, las recomendaciones.

- Anexo II: Modelo de IAGC de otras entidades –distintas a las cajas de ahorros– que emitan valores que se negocien en mercados oficiales
- Anexo III: Modelo de IAGC de las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores

En este caso, cabe reseñar que la Norma tercera, apartado 2, de la Circular establece que las cajas de ahorros que no emitan cuotas participativas que se negocien en mercados oficiales de valores, no están obligadas a cumplimentar determinados apartados del modelo.

Tanto para los IAR como para los IAGC, el contenido de ambos informes sigue lo dispuesto en la Orden ECC/461/2013, cuyas principales novedades se incluyeron en nuestra [publicación](#) sobre dicha norma, a cuyo contenido nos remitimos.

En ambas circulares se indica que las entidades deberán tener en cuenta las instrucciones de cumplimentación que acompañan a los referidos modelos.

La Circular 5/2013 deroga:

- (i) las normas 1^a, 1^a2 y 2^a en cuanto a las disposiciones establecidas para el IAGC y las normas 3^a, 4^a, 5^a y 6^a de la Circular 1/2004 de la CNMV de las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores, y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas;

- (ii) la Circular 4/2007 de la CNMV por la que se modifica el modelo de IAGC de las sociedades anónimas cotizadas; y
- (iii) las normas 1ª1, 1ª2 y 2ª, 3ª, 4ª y 5ª y las disposiciones adicionales primera y segunda de la Circular 2/2005 de la CNMV sobre el IAGC y otra información de las cajas de ahorros.

La presente publicación contiene información de carácter general, sin que constituya opinión profesional ni asesoría jurídica-fiscal.

© Junio 2013. J&A Garrigues, S.L.P, quedan reservados todos los derechos. Se prohíbe la explotación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, total y parcial, de esta obra, sin autorización escrita de J&A Garrigues, S.L.P.